



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por Coalition against Trafficking in Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La organización no gubernamental Coalition against Trafficking in Women, que tiene como objetivo eliminar la explotación sexual de mujeres y niñas y lograr la igualdad entre los géneros, reconoce los desafíos en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, centrado en promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, dirigido a combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades. Aunque se han tomado varias medidas, todavía quedan importantes obstáculos para conseguir los objetivos expuestos en estos Objetivos de Desarrollo del Milenio particulares.

Las conclusiones convenidas y adoptadas el pasado año por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la eliminación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas señalaron que “la violencia contra las mujeres impide el desarrollo social y económico de las comunidades y de los Estados, así como la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (párr. 21). Es imposible lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como detener la propagación del VIH/SIDA sin abordar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas.

Pese al claro mandato indicado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio que insta a que los Gobiernos y todos los demás agentes hagan frente a la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas, factores como la violencia sexual de los hombres, que vuelve a las mujeres vulnerables a la hora de contraer el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, siguen sin tratarse de manera adecuada. Una de las formas más generalizadas de violencia masculina contra la mujer es la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual con fines comerciales. Hay pruebas concluyentes de que la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas frente al VIH/SIDA se reduce drásticamente con la eliminación de la violencia por razón de género, en particular la explotación sexual con fines comerciales y la trata. La práctica de vender y comprar mujeres y niñas para su uso sexual por los hombres es una práctica muy antigua que hay que combatir para reducir y eliminar la propagación del VIH/SIDA.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó en 2012 un informe titulado “El VIH y la Ley: Riesgos, Derechos y Salud”, elaborado por la Comisión Mundial sobre el VIH y la Legislación, el cual puso de manifiesto la relación entre la prostitución y la propagación del VIH/SIDA. Desafortunadamente, el informe ignoró la abundante información que demuestra que la legalización o la despenalización de la prostitución no elimina la violencia ni la explotación, además de no detener la propagación del VIH/SIDA. La recomendación de legalizar y regular la prostitución da por sentado que los dueños de burdeles y otros especuladores de la industria del sexo son protectores adecuados de los derechos y la seguridad de las personas prostituidas. De hecho, la legalización o regulación de la prostitución exacerba el abuso sexual generalizado de las mujeres y las niñas al aumentar la demanda de prostitutas, dando lugar al establecimiento de más burdeles y alimentando la trata con fines de explotación sexual.

Hay investigaciones que demuestran que las mujeres y niñas en situaciones de explotación sexual sufren altos niveles de violencia por parte de los clientes y los proxenetas. La solución que se basa en practicar un sexo “más seguro” a través de la legalización de la prostitución ignora la dinámica de poder intrínseca de la explotación sexual con fines comerciales. Como producto adquirido en una transacción entre el cliente y el proxeneta, la mujer o el niño explotados sexualmente deben satisfacer normalmente las demandas del cliente, lo que incluye con frecuencia abuso sexual sin protección. El precio por ofrecer resistencia es normalmente la violencia.

Los planes de regulación de la prostitución, como los propuestos en el informe del PNUD, protegen a los clientes masculinos del comercio sexual, no a las mujeres en la prostitución. Los controles médicos obligatorios y las pruebas de detección del VIH practicadas en mujeres en la prostitución no evitan el riesgo de infección por parte de los clientes masculinos, a los que no se les exige someterse a pruebas periódicas para la detección de enfermedades de transmisión sexual. Esta disparidad revela que el verdadero objetivo de tales controles médicos es proteger la salud de los clientes masculinos. Se da por sentado que las mujeres en la prostitución son las portadoras de las enfermedades, ignorándose el papel que desempeñan los clientes masculinos en la transmisión del VIH. Los controles sanitarios obligatorios son simplemente una invasión corporal más y una humillación que deben soportar las mujeres prostituidas.

Legalizar la industria del sexo y referirse a las mujeres y niños prostituidos como “trabajadores del sexo” no cuestiona el “derecho” que tienen los hombres a abusar de ellos sexualmente. Ignora la causa más importante que fomenta la propagación del VIH/SIDA a través del comercio sexual: la demanda masculina de un acceso sexual sin trabas a mujeres y niños. Debe hacerse frente a la demanda de prostitución, reduciéndola mediante su tipificación como delito y el procesamiento de los traficantes, proxenetas y clientes.

Las “soluciones” del informe del PNUD para combatir el VIH/SIDA no ayudan a conseguir el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, centrado en la promoción de la igualdad y el empoderamiento de la mujer. En lugar de defender las opciones económicas legítimas de las mujeres, el informe del PNUD respalda políticas que excluyen a las mujeres de empleos basados en las capacidades que ofrecen un salario. Al no reducir la demanda ni la industria del sexo, estas políticas aceptan la creación de una subclase disponible de mujeres y niñas empobrecidas y socialmente marginadas que tienen un mayor riesgo de contraer el VIH/SIDA. Centrar la atención en el supuesto derecho que tienen las mujeres y las niñas de “elegir” “trabajar en la industria del sexo” ignora las condiciones sociales y económicas que llevan a las mujeres y a las niñas a la explotación sexual con fines comerciales.

La legitimación y normalización de la industria del sexo tiene graves y negativas consecuencias a largo plazo en los derechos humanos y en la salud de todas las mujeres y las niñas. Como muchas formas de violencia sexual, la prostitución tiene su origen en la subordinación histórica de las mujeres a los hombres. La industria del sexo se fundamenta en el bajo nivel social de la mujer y lo mantiene, al relegarla a la categoría de mercancía sexual. Puesto que la sexualización y el trato de las mujeres y las niñas como objetos siguen estando aceptados y extendidos en la sociedad, cada vez es menos probable que las mujeres y las niñas sean tratadas como seres humanos en pie de igualdad. Por lo tanto, la explotación sexual con fines comerciales es una práctica cultural que perpetúa la desigualdad entre los géneros, perjudicando a quienes son víctimas de la industria del sexo y a quienes sufren acoso sexual, discriminación por motivos de género y otras formas de violencia sexual, ya que se considera aceptable tratar a las mujeres como objetos sexuales que pueden venderse y comprarse.

Hay pruebas concluyentes de que la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas frente al VIH/SIDA se reduce drásticamente con la eliminación de la violencia por razón de género, en particular la explotación sexual con fines comerciales y la trata. Las medidas de prevención contra el VIH/SIDA deben centrarse en proporcionar a las mujeres y a las niñas los servicios de apoyo que necesiten, tales como cobijo, asesoramiento y atención médica gratuitos y voluntarios, educación, formación profesional y viviendas permanentes, además de reducir al mismo tiempo la demanda masculina de comercio sexual.

Un enfoque de derechos humanos para tratar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas prostituidas frente al VIH/SIDA no debería abandonarlas en una industria que da más importancia a los beneficios que a la dignidad humana. En cambio, requiere un plan general de programas de abandono, bienestar social y educación pública para eliminar las desigualdades sociales que han dado lugar a la explotación y el abuso.

Recomendaciones

Pedimos a los Estados que respeten sus compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio combatiendo el VIH/SIDA con políticas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Instamos además a los organismos de las Naciones Unidas a que consideren estos principios durante la elaboración de recomendaciones normativas con consecuencias de largo alcance para las mujeres y las niñas del mundo. Para hacer verdaderos progresos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio tercero y sexto, deben tomarse medidas en las siguientes áreas:

- Penalización de quienes cometen delitos de explotación sexual, incluidos quienes compran y venden a mujeres y niñas en relación con actividades de prostitución y trata.
- Capacitación y responsabilización de los agentes institucionales a todos los niveles, incluidos la policía, los jueces, los fiscales y otros líderes de la comunidad, para que reconozcan a las mujeres y niñas explotadas como víctimas de un delito, no como delincuentes o personas inmorales.
- Afianzamiento de leyes y políticas para prestar asistencia a las víctimas de violencia por razón de género.

- Creación de programas de empoderamiento económico para las mujeres que corren el riesgo de ser objeto de trata y explotación sexual, así como de programas para sensibilizar acerca de los peligros de la trata.
- Adopción de soluciones en materia de inmigración para las víctimas de violencia y explotación sexuales, incluido el asilo y la residencia legal.
- Prestación de apoyo a programas educativos que aborden la prevención de la violencia sexual en el contexto más amplio de la igualdad entre los géneros, incluidos la educación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la educación sobre los daños de la violencia sexual y los estereotipos sexuales en los hombres y niños.
- Aumento de la asistencia médica para las víctimas de la explotación sexual y otros actos de violencia, incluidos servicios adecuados de salud mental que aborden los traumas, la depresión, la ansiedad y la toxicomanía.
- Rechazo de la legalización o legitimación de la violencia sexual y el hecho de que no se enjuicie a los culpables ni se hagan cumplir leyes que tipifiquen como delito tal comportamiento.
- Reconocimiento del papel de los medios de comunicación y de Internet en la promoción de la violencia sexual y adopción de medidas para luchar contra la creciente sexualización de mujeres y niñas y el abuso de estas en la producción y el consumo de pornografía.

Con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad mundial reconoció que la igualdad entre los géneros y la lucha contra la propagación del VIH/SIDA son objetivos apremiantes, y que es necesario adoptar medidas urgentes y eficaces para paliar esta situación. Desafortunadamente, aún queda mucho por hacer para que los Estados y las organizaciones intergubernamentales cumplan los compromisos relacionados con estos objetivos de gran importancia. Es necesario actuar ya de manera clara e inequívoca para poner fin a la constante explotación sexual con fines comerciales y a la creciente aceptación de esta forma de violencia por razón de género para hacer de los Objetivos de Desarrollo del Milenio una realidad.
